

11805 *ORDEN EHA/2021/2008 de 8 de julio, por la que se dispone el cese de don Santiago Quintana de Blas como Delegado de Economía y Hacienda en Málaga.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19, punto 4, del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, he dispuesto el cese como Delegado de Economía y Hacienda en Málaga, de don Santiago Quintana de Blas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de julio de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

11806 *ORDEN EHA/2022/2008 de 8 de julio, por la que se nombra Delegado de Economía y Hacienda en Málaga a don José Antonio Entrena Palomero.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 19, punto 4, del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, y con el informe del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, he dispuesto el nombramiento como Delegado de Economía y Hacienda en Málaga de don José Antonio Entrena Palomero, Secretario General en dicha Delegación.

Madrid, 8 de julio de 2008.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11807 *ORDEN INT/2023/2008, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden INT/379/2008, de 1 de febrero, por la que se publica la resolución del concurso de méritos, convocado por Orden INT/3372/2007, de 7 de noviembre, en la Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/379/2008, de 1 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 43 de 19 de febrero de 2008, se hizo pública la resolución definitiva del Concurso de méritos convocado por Orden INT/3372/2007 de 7 de noviembre.

Contra dicha Orden de resolución, D. Antonio Archilla Latorre y D. Ezequiel Archilla Latorre interpusieron recurso de reposición.

Habiéndose estimado los recursos presentados, procede efectuar los siguientes nombramientos:

Adjudicar el puesto con número de Orden 4, Operador Información, nivel C.D. 15, código RPT. 4688522, Subgrupo C1/C2, en la Jefatura Local de Tráfico de Alzira (Valencia) a D. Ezequiel Archilla Latorre. D.N.I. 22546749; Grupo/Subgrupo C1; Situación Administrativa Activo; Cese Puesto N12 Área Servicio Público; Nivel 12; Ministerio XC; Localidad Valencia.

Adjudicar el puesto con número de Orden 4, Operador Información, Nivel C.D. 17 código RPT 5065493, Subgrupo C1/C2, en la Jefatura Local de Tráfico de Alzira (Valencia) a D. Antonio Archilla Latorre, D.N.I. 29171092; Grupo/Subgrupo C1; Situación Administrativa Activo; Cese Puesto N12 Área Servicio Público; Nivel 12, Ministerio XC; Localidad Valencia.

En el caso de que los puestos hayan sido afectados por el Acuerdo de la Mesa General de la Administración General del Estado, por el que se distribuyen los fondos adicionales para 2008, estos puestos se adaptarán al nivel de complemento de destino correspondiente, una vez hayan tomado posesión los funcionarios adjudicatarios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 24 de junio de 2008.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

MINISTERIO DE FOMENTO

11808 *ORDEN FOM/2024/2008, de 27 de junio, por la que se modifica la Orden FOM/1117/2008, de 16 de abril, por la que se resuelve concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden FOM/3141/2007, de 19 de octubre.*

Por Orden FOM/1117/2008, de 16 de abril (B.O.E. de 24 de abril), se resuelve concurso de traslados de personal laboral convocado por Orden FOM/3141/2007, de 19 de octubre (B.O.E. de 31 de octubre de 2007).

De los puestos adjudicados en el Anexo a la Orden FOM/1117/2008, de 16 de abril y como consecuencia de lo previsto en el segundo párrafo del punto Quinto de ésta, algunos de ellos no pueden ser ocupados por las personas adjudicatarias, al haber obtenido otro destino en convocatoria pública antes de la finalización del plazo de toma de posesión.

Por ello, este Ministerio, de acuerdo con las bases de la convocatoria y demás normas reglamentarias, ha resuelto:

Primero.-Modificar el anexo de la Orden FOM/1117/2008, de 16 de abril, adjudicando los puestos que no han sido ocupados por las personas inicialmente adjudicatarias.

Esta nueva relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento, www.fomento.es, así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas, www.map.es.

Segundo.-Los puestos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno.

Asimismo, serán irrenunciables salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública.

Tercero.-La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador, o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se realizará de conformidad con lo contenido en la Base Séptima de la Orden FOM/3141/2007, de 19 de octubre.

Cuarto.-Contra la presente Orden, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de junio de 2008.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.